UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE

RES - 2023 - 29 - CD-ECO # UNNE

Sesión 26/10/2023

VISTO:

El Expediente Nº 26-2023-00136; a través del cual se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto –Dedicación Simple- en la asignatura Teoría y Contabilidad de Costos, dispuesto por Resolución Nº 1033/22–CS;

La Actuación Simple Nº 26-2023-02968 a través de la cual la postulante Profesora Maria Cecilia Cardozo Benítez formula impugnación al dictamen emitido por el Jurado del concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple de la asignatura Teoría y Contabilidad de Costos, por manifiesta arbitrariedad en merito a lo establecido en el Art. 71º de la Resolución Nº 956/09-CS y solicita que "Se revise el dictamen y revea la decisión, gestionando las diligencias que correspondan, dándose un tratamiento justo y conforme el espíritu de la Ordenanza de Carrera Docente.";

La Actuación Simple Nº 26-2023-02984 a través de la cual la postulante Profesora Carolina Susana Fajans formula impugnación al dictamen emitido por el Jurado del concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple de la asignatura Teoría y Contabilidad de Costos, por arbitrario, contradictorio, improcedente e injusto y solicita que "Se modifique el dictamen expedido, procediéndose a la adjudicación del cargo en concurso a la suscripta, en su tratamiento ante el Consejo Directivo" y formula reserva de iniciar las acciones legales correspondientes, para el caso que no se haga lugar a lo peticionado;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente Nº 26-2023-00136, obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante que textualmente expresa "….habiendo realizado una valoración de los títulos y los antecedentes, los planes de actividades docentes propuestos, las clases públicas de oposición y las entrevistas personales, los integrantes del Jurado, por unanimidad, aconsejan declarar desierto el concurso, considerando que ninguno de los postulantes a la fecha reúne las condiciones requeridas al cargo de profesor adjunto, de conformidad a lo previsto en la ordenanza de carrera docente";

Que debe tenerse por presentada a la Profesora Maria Cecilia Cardozo Benitez – DNI Nº 30.898.962- y por interpuesta impugnación al dictamen emitido por unanimidad por los integrantes del Jurado designados por Resolución Nº 1033/22-CS, Profesora Mabel Gladys Yanda, Profesor Jose Luis Pruzzo y Profesor Víctor Rafael Tacca;

Que debe tenerse por presentada a la Profesora Carolina Susana Fajans – DNI Nº 23.408.779- y por interpuesta impugnación al dictamen emitido por unanimidad por los integrantes del Jurado designados por Resolución Nº 1033/22-CS, Profesora Mabel Gladys Yanda, Profesor Jose Luis Pruzzo y Profesor Víctor Rafael Tacca;

Que del análisis de las actuaciones obrantes, resulta necesario correr vista de las impugnaciones presentadas por las postulantes Profesora Maria Cecilia Cardozo Benítez y Profesora Carolina Susana Fajans, a los mencionados integrantes del Jurado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 1) del Artículo 72º de la Ordenanza de Carrera Docente;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 26-10-2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar a los integrantes del Jurado: Profesora Mabel Gladys Yanda, Profesor Jose Luis Pruzzo y Profesor Víctor Rafael Tacca, que tuvo a su cargo el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto –Dedicación Simple- en la asignatura Teoría y Contabilidad de Costos, dispuesto por Resolución Nº 1033/22-CS, Expediente Nº 26-2023-00136, que dentro de los diez (10) días corridos de notificada la presente Resolución, formulen aclaración/ampliación del dictamen respecto de las impugnaciones presentadas por las postulantes Profesora Maria Cecilia Cardozo Benítez y Profesora Carolina Susana Fajans, teniendo especial consideración de los puntos planteados en las mismas.

ARTICULO 2º: Remitir al Jurado mencionado en el Artículo 1º, copia de las impugnaciones presentadas por las postulantes:

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE

• Actuación Simple Nº 26-2023-02968 - Profesora María Cecilia Cardozo Benítez.
• Actuación Simple Nº 26-2023-02984 - Profesora Carolina Susana Fajans.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

MARIA VIRGINIA ALISIO
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas

Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 07/11/2023 10:46:16
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 07/11/2023 11:34:00
Razon: Autorizado por MARIA VIRGINIA ALISIO

Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 07/11/2023 11:38:24
Razon: Autorizado por MOIRA YANINA CARRIO